

59

**C. ESTEBAN ALEJANDRO  
CANTÚ MONTES**



FISCALÍA GENERAL  
DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN



Oficio No. 329-D/2018

C.  
**ESTEBAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES**  
**PRESENTE.-**

La Institución a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 9, 14 fracción XIX y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y 17 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 15 de Marzo del 2018  
**EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

  
**LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ.**

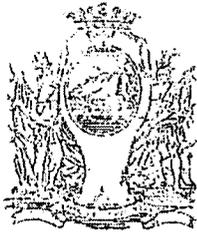
NOTA PÚBLICA: 014/14,699/22  
Yo, Licencia L. Olivia Rangel Garza, Notaria Pública Titular de la  
Notaria Pública Número 14 (catorce), con ejercicio en el Primer  
Distrito Registral en el Estado, HA POR CONSTAR Y CERTIFICAR:  
Que el documento que me presentó, por medio de 1 hoja (s),  
es copia fiel y correcta según consta en el original que me presentó la suscrita  
Notaria Pública sobre la autenticación de firmas contenida en el documento  
exhibido, mismo que se encuentra en el expediente que me presentó.  
Usted lo recibe de conformidad con el presente. En fe de lo anterior de por  
intermedio de la Oficina de Notarías, en Monterrey, N. L., a los 28  
días del mes de Octubre del año 2022. DOY FE.



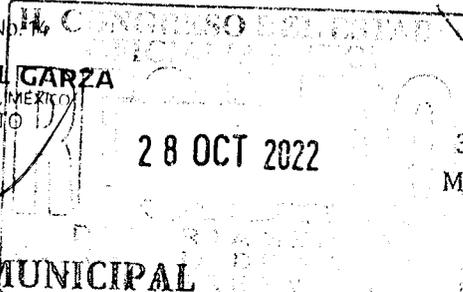
NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
**LIC. OLIVIA RANGEL GARZA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

*Olivia Rangel Garza*  
LIC. OLIVIA RANGEL GARZA  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR





NOTARIA PÚBLICA No. 14  
 TITULAR  
**LIC. OLIVIA RANGEL GARZA**  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
 PRIMER DISTRITO



31 de octubre de 2015  
 Monterrey, Nuevo León

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

14:59 hrs

**C. Esteban Alejandro Cantú Montes**

Presente.-

Con fundamento en los artículos 35, fracción XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 7, primer párrafo, y 9, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, considerando las atribuciones que me facultan como Presidente Municipal de esta ciudad capital, tengo a bien disponer a usted el nombramiento de:

**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY**

Para el desempeño de su encargo, ejercerá las atribuciones y cumplirá las obligaciones establecidas en las Constituciones Federal y Local, en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables.

Quedo en la confianza de que cumplirá su función de forma responsable y eficiente en cada una de las actividades que realice como servidor público.

Atentamente

**C. Adrián Emilio de la Garza Santos**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**COTEJADO**

**C. Genaro García de la Garza**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA NOTARIAL 014/14687/22  
Yo, Lic. Olivia Rangel Garza, Notaria Pública, en virtud de mi fe pública, he otorgado el presente instrumento de fe pública, en virtud del cual se declara que el día 27 de Octubre del año 2022 DOY FE.

01

*Olivia Rangel Garza*

OLIVIA RANGEL GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 14



NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
**LIC. OLIVIA RANGEL GARZA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO





Nuevo León Unido



NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
LIC. OLIVIA RANGEL GARZA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 336-D/2013

C.  
LIC. ESTEBAN ALEJANDRO CANTU MONTES  
PRESENTE.-

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 22 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 17 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones normativas aplicables en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

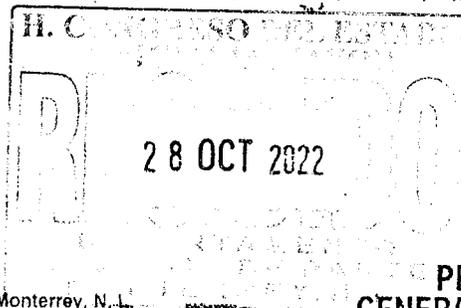
Monterrey, Nuevo León, a 14 de Junio de 2013.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
LIC. BRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
MONTERREY, N. L.

AEGS/CMCM



**COTEJADO**



Ocampo No. 470 Ote Col. Centro, Monterrey, N.L.  
C.P. 64150 Tel. (81) 2020-4038 y 2020 40-40  
Fax 2020-4094

PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA







**Nuevo León Unido**

Gobierno para Todos



NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
**LIC. OLIVIA RANGEL GARZA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Oficio Núm. 465-D/2011

**LIC. ESTEBAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES  
P R E S E N T E.-**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 27 fracción VII y 60 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 01 de septiembre de 2011

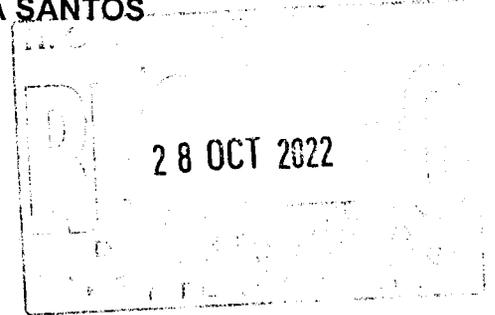
**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



**LIC. ADRIÁN E. DE LA GARZA SANTOS**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA  
MONTERREY, N. L.

14159 h.5



**Nuevo León**  
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx  
Ocampo 470 Pte. | Zona Centro, Monterrey, N.L.  
C.P. 64000 | Tel. (81) 2020 . 4040 Fax (81) 2020 . 4086

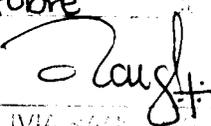
**PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA**



ACTA NUMERO 014/14,698/22  
Yo, Licenciada Olivia Rangel Garza, Notaria Pública Titular de  
Notaría Pública número 14 (catorce) con ejercicio en el Primer  
Distrito Registral en el Estado, HABEO CONSTAR de la RFE del CO.  
Que el documento que antecede, que consta de 01 (una) folio, es  
una copia fiel y correcta sacada de su original, sin haber en su texto  
Notaría Pública sobre la autenticidad de los datos que en él aparecen,  
y el mismo que tengo a la vista y demerito de su presentación, me  
tienen fe y feche de conformidad con lo que me ha informado el parte  
interesado, en la Ciudad de Monterrey, Coahuila de los 27  
días del mes de Octubre del año 2022 DOY FE.



NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
**L.C. OLIVIA RANGEL GARZA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

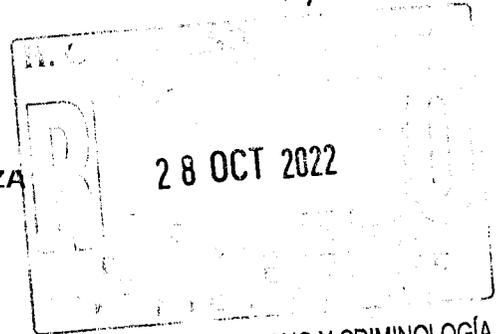
  
LIC. OLIVIA RANGEL GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 14





NOTARIA PÚBLICA No. 14  
TITULAR  
**LIC. OLIVIA RANGEL GARZA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

14:59 hrs



FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



San Nicolás de los Garza, N.L., a 05 de agosto de 2022

I.Q. LÁZARO VARGAS GUERRA  
TITULAR DEL DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO  
DE LA U.A.N.L.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento General del Sistema de Posgrado de la U.A.N.L., se hace constar que el LIC. ESTEBAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES, pasante de la MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, sustentó su examen de grado el día 05 de agosto de 2022, siendo merecedor de Mención Honorífica, en virtud de sus antecedentes académicos sobresalientes, examen de grado de calidad excepcional, así como el voto unánime de los integrantes del jurado.

DR. MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA  
PRESIDENTE

DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

DR. RAMIRO GONZÁLEZ LÓPEZ  
VOCAL

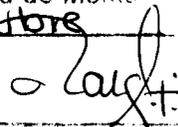
**COTEJADO**



DIRECCION

DR. OSCAR PAULINO LUGO SERRATO  
DIRECTOR

NOTARIA PÚBLICA No. 14/14692/22  
Lic. Olivia Rangel Garza, Notaria Pública Titular No. 14  
en el Primer Distrito, con ejercicio en el Primer  
Distrito, inscrita en el Estado, MAGO COMISIÓN EJECUTIVA  
Este documento que antecede, me dio de fe el día 01 de octubre  
de 2022, por ser fiel y correcta copia de su original, le doy fe como  
Notaria Pública sobre la autenticidad, y me comprometo a expedir  
este documento que tengo a la vista, en un momento que  
quien lo recibe se conforma, de lo que se declara en el presente  
interesada, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 27  
días del mes de Octubre del año 2022. Doy fe.

  
LIC. OLIVIA RANGEL GARZA  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 14





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León  
28 de octubre de 2022

**A Esteban Alejandro Cantú Montes  
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Esteban Alejandro Cantú Montes.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 09-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Esteban Alejandro Cantú Montes, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Esteban Alejandro Cantú Montes.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA





CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

En la ciudad de Monterrey, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León<sup>1</sup>, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Esteban Alejandro Cantú Montes**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante**; al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Esteban Alejandro Cantú Montes**, a fin de verificar la existencia de

---

<sup>1</sup> Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

algún expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Esteban Alejandro Cantú Montes, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Esteban Alejandro Cantú Montes, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Nuevo León**  
**Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda**